



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2221 114-15




**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

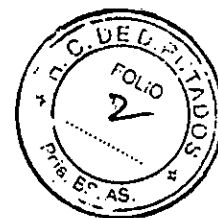
Declarar de Interés Legislativo el "56 Aniversario del Club  
Social y Deportivo General San Martín" del Pueblo Santa Trinidad, de  
Coronel Suárez, celebrado el pasado 5 de Agosto de 2014.



RICARDO ALEJO MOCCERO  
Diputado  
por el Frente para la Victoria  
Diputados de la Prov. Bs.As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS

Santa Trinidad es una de las tres colonias de Coronel Suárez. Cada una cuenta con una entidad deportiva y social, que concentra buena parte de la actividad juvenil, además de ser convocante para las familias de la comunidad.

En el caso de esta colonia, primeramente fue el club Huracán y después un grupo de gente joven creó el Club Social y deportivo General San Martín, fundado el 5 de Agosto de 1954, en una reunión los participantes decidieron crear esta importante institución.

Los fundadores fueron Hilario Schwab, primer presidente Juan Carlos Lambrecht, Juan Clemente Schwindt, Angel Enrique Hall, Hipolito Stremel, Marcelo Diel, Ruben Hall, Carlos Lambrecht, Juan Anselmo Diel, Luis Schmidt y Nestor Bahia.

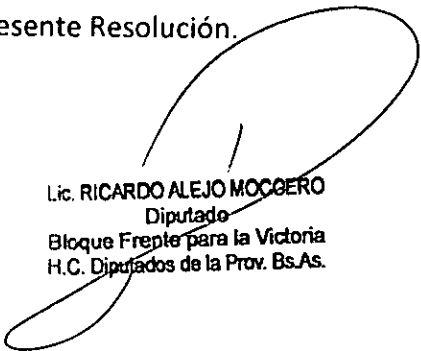
Los deportes que se practican son fútbol –menores y mayores-, torneos de bochas.

Desde sus comienzos tuvo mucho apoyo de los dirigentes del San Martín y a un año de su fundación se adquirió su campo de deportes, donde luego se construyó su cancha de fútbol.

Sus primeros partidos de fútbol se jugaron en carácter de amistosos frente a su homónimo de Cascada y a Olimpo de Piñeyro.

Hoy cuenta con un salón de fiestas que se alquila para casamientos y reuniones sociales. Periódicamente se realizan bailes con orquestas para recaudar fondos, se hacen las Kerbs y la fiesta del Tango una vez al año.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares tengan la amabilidad de acompañar con su voto afirmativo la presente Resolución.

  
Lic. RICARDO ALEJO MOCEREO  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados de la Prov. Bs.As.